

de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos en sus Salas Capitulares los
S. que componen el Ayuntamiento. Com. p. presidido por el Sr. D.
Fernando de los Rios Alcalde Constitucional p. celebrar la sesión extra-
ordinaria de este día a la que fueron citados por papelita antedicha ex-
traordinaria del objeto, a la cual se dio principio por la lectura del acta anterior
y hallandola conforme quedó aprobada.

Obras del cauce
del agua para el p.

Seguidamente se dio cuenta de la exposición del Sr. Arquitecto
que dirige la obra del cauce de la acequia del agua para el p. de esta villa
extraordinaria de veinte y uno del corriente dirigida al Sr. Gobernador
Civil de la Prov. solicitando la proroga de las mesuras hasta el diez
de Mayo proximo; de este recibo, e informe de la Compañía de S. F. de
y tomados en consideración con la demás antecedentes que tienen relación
este asunto, debe informarse: que habiendo con esta fecha la mencionada ex-
posición, por que no habiendo plazos señalados para la terminación de las
obras ni en el convenio de Mayo que se cita ni en ningun otro, la pro-
roga que se pide es innecesaria, tanto mas cuanto por la vigilancia y
buen ejercicio en ellas el Ayuntamiento, le cuenta no ha habido otras
demoras que las indispensables o accidentales en este genero de obras; y
estas consideraciones el Ayuntamiento cree que de señalar plazos para su
terminación seria modificar el convenio que sin hacer limitación de
tiempo el que prudencialmente sea necesario para ello. Asi lo dirige
mandando se ponga copia autorizada por el Sr. Presidente, Sr. D.
y Sr. D. en otra solicitud y se remita al Sr. Gobernador Civil a los
efectos correspondientes, y firman en credito los S. concurrentes de que
Sno. certifico =

Fernando de los Rios
Pedro Palau
Domingo yago

Manoel Lavara
Juan Co. Morales
Juan Juan

